

**ANEXO ORGANIZATIVO DE
LA
FEDERACIÓN DE SERVICIOS
A LA CIUDADANÍA
DE
CCOO ANDALUCÍA**

13 DE OCTUBRE DE 2016

ANEXO de desarrollo organizativo específico de la FSC de CCOO de Andalucía, para el III Congreso de la FSC.CCOO. y 12º Congreso de CCOO.- A, y III Congreso de la FSC.-CCOO.-A, en el marco del 11º Congreso Confederal, aprobado en la Comisión Ejecutiva y por el Consejo de la FSC.-CCOO-A el 13 de Octubre de 2016

Los Congresos y las Asambleas Congressuales de las organizaciones que componen la Federación de Servicios a la Ciudadanía de CCOO de Andalucía (FSC-A), están regulados por las Normas Congressuales aprobadas por la Confederación Sindical de CCOO, por la Federación de Servicios a la Ciudadanía de CCOO. En lo no contemplado en este Anexo de desarrollo organizativo se estará a lo dispuesto en dichas normas que se dan por reproducidas.

Le corresponde a esta Federación de Andalucía, en relación con lo establecido en dichas Normas y la aplicación de la capacidad auto organizativa la aprobación de un Anexo específico, que ordene los criterios del proceso congresual en todo su ámbito, guardando coherencia con la estructura organizativa de la que se ha dotado y siendo homogéneo para todo el ámbito de actuación.

Una vez aprobado este Anexo por el Consejo Federal, podrá ser objeto de impugnación ante los órganos superiores en los plazos contenidos en las normas superiores de aplicación, es decir, en los dos días siguientes a su aprobación y publicación en la página web.

En el desarrollo de CCOO como sindicato de hombres y mujeres, debemos hacer especial hincapié tanto en la proporción de género en las candidaturas, como con la ubicación en las mismas, con los métodos establecidos en la disposición Decimoprimera de las Normas Congressuales de la FSC.-CCOO.

Apartado 1. Sobre los documentos congresuales

El III Congreso de la FSC-A y los de sus estructuras dependientes, le corresponderá debatir un informe general y de gestión así como un plan de acción, exclusivamente sobre las competencias que le son propias, en materia de política sindical de su ámbito, así como la estructura organizativa de la que se dotará esta o los mecanismos para su eventual modificación posterior.

La Comisión Ejecutiva de la FSC-A redactará y aprobará el documento y establecerá el método de, presentación y discusión que se empleará con las enmiendas recibidas, así mismo, aprobará el orden del día y el reglamento del III Congreso de la FSC.-A

Apartado 2. Reclamaciones Congressuales.

Todas las reclamaciones sobre el desarrollo del proceso congresual en los niveles I, II y III se habrá de formalizar por escrito ante la Comisión de Interpretación de Normas Federal (CINF) dentro del plazo de dos días a partir de la fecha del hecho concreto contra el que se reclama.

Sus resoluciones podrán ser recurridas ante la Comisión de Interpretación de Normas Confederada en el plazo de dos días a contar a partir de la notificación de la resolución

Apartado 3. Censos electorales

1.- El cierre provisional de los censos electorales se hará a fecha de **31 de octubre de 2016**. Estos censos, emitidos y certificados por la UAR Confederada, será el listado básico sobre el que los afiliados y afiliadas podrán realizar las impugnaciones que estimen convenientes, de acuerdo con lo dispuesto al respecto en estas normas.

Los censos se deberán extraer de la UAR entre el **2 y el 6 de noviembre de 2016**.

2.- Los censos estarán bajo la custodia y responsabilidad de la correspondiente secretaría de organización de cada ámbito y a ellos podrán acceder los afiliados y afiliadas para comprobar que están debidamente incluidos en ellos.

3.- Las reclamaciones al censo se harán dentro del período comprendido entre el **7 y el 19 de noviembre de 2016** ante la CIN de la federación estatal o de la confederación de nacionalidad o unión regional que proceda.

4.- En los supuestos de impugnación por exclusión se acompañará con la reclamación el justificante bancario de pago o de las nóminas en las que conste el descuento de las correspondientes cuotas de cotización.

5.- La CIN resolverá las impugnaciones antes del **25 de noviembre de 2016** y comunicará la resolución a la persona impugnante y a la UAR dentro de este mismo plazo.

6.- Los censos electorales definitivos que se utilizará para la presentación de las candidaturas ante el colegio electoral y para efectuar la correspondiente acreditación al inicio de las asambleas congresuales y el ejercicio del derecho a voto se emitirán y certificarán por la UAR Confederal, debiendo ser extraídos entre el **1 y el 9 de diciembre de 2016**.

Apartado 4. Sobre las Asambleas y Conferencias Congresuales del Nivel I

Se estará a lo dispuesto en las normas federales, en concreto en el Capítulo II, disposiciones 17^a, 18^a 19^a y 20^a.

Tal y como establecen las normas de ámbito superior, FSC de Andalucía enviará a sus estructuras dependientes y a las organizaciones superiores de rama y territorio con tiempo suficiente la siguiente documentación

- a. Relación nominal de las secciones sindicales que deberán celebrar asamblea congresual y/o conferencias congresuales por tener coeficiente de afiliados suficiente para la elección de delegación al nivel II. Dicha información deberá ser introducida en el Sistema Informático Confederal para poder participar en los procesos del nivel correspondiente y/o superior.
- b. Relación nominal de las provincias, comarcas, pueblos, polígonos, etc., que deben celebrar asamblea congresual de rama con la afiliación agrupada.
- c. Número de personas delegadas que deben elegir en cada asamblea congresual para formar la delegación que corresponda.
- d. Censos correspondientes a cada asamblea desagregados por razón de género.
- e. Los anexos organizativos específicos que regularán sus procesos congresuales.

Los documentos congresuales objeto de debate y enmienda

Para facilitar el desarrollo de las mismas, en particular en lo referente a la elección de delegados para las asambleas/congresos de los sectores federales estatales, se establece el siguiente calendario para sectores constituidos:

Sectores de FSC.-A:

Medios de Com, Autonómica, Carretera.	13 de Marzo
Mar, Postal, Telecomunicaciones.	14 de Marzo
Ferroviano, Aéreo, Estado.	15 de Marzo
Local, Justicia, Aguas.	16 de Marzo

Para los sectores que no están constituidos: Intervención Social, Papel y Graficas; y la Sección Sindical de ONCE, se establecen un anexo específico que se adjunta.

Apartado 5. Sobre los Congresos de los Sindicatos Provinciales y Conferencias sectoriales.

Deberán celebrar Congresos todos los Sindicatos Provinciales, de acuerdo con el calendario recogido en las Normas Congressuales y en este Anexo. El número de delegados y delegadas que participarán en cada Congreso será establecido por los órganos del Sindicato Provincial dentro de la tabla anexa a las Normas Congressuales aprobadas. Sus Comisiones Ejecutivas o Consejos aprobarán un Anexo específico donde incluirán la distribución provisional de delegados y delegadas, a la que podrá presentarse reclamaciones en el plazo de dos días.

Los Sindicatos Provinciales remitirán a la secretaría de organización de la FSC-A sus anexos específicos, una vez aprobados por sus órganos.

En la elección de sus Comisiones Ejecutiva, los Sindicatos Provinciales se ajustarán a los límites establecidos en la siguiente escala:

Afiliación hasta 1000 personas.....	Máximo 7
Afiliación entre 1.001 y 3.000 personas.	Máximo 9
Afiliación entre 3.001 y 6.000 personas.	Máximo 11
Afiliación entre 6.001 y 9.000 personas.	Máximo 13
Afiliación de más de 9.001 personas.	Máximo 15

Para la realización del Congreso, los Sindicatos Provinciales, aplicarán lo contenido en las disposiciones generales, Capítulo I, disposiciones 7ª, 8ª y 9ª de las Normas Congressuales aprobadas, así mismo, para ordenar el proceso y garantizar la presencia de la FSC.-A en todos los congresos provinciales, en la

semana del 13 al 18 de Febrero de 2017 se realizarán los correspondientes a: Málaga, Granada, Cádiz, Jaén y Almería, y en la semana del 20 al 25 de Febrero de 2017 los correspondientes a: Sevilla, Huelva y Córdoba, según se detalla a continuación:

<u>Granada</u>	<u>13 de Febrero.</u>
<u>Almería</u>	<u>14 de Febrero.</u>
<u>Jaen</u>	<u>15 de Febrero.</u>
<u>Cádiz</u>	<u>16 de Febrero.</u>
<u>Málaga</u>	<u>17 de Febrero.</u>
<u>Córdoba</u>	<u>21 de Febrero.</u>
<u>Sevilla</u>	<u>23 de Febrero.</u>
<u>Huelva</u>	<u>24 de Febrero.</u>

Los sectores autonómicos constituidos, celebrarán asambleas congresuales para la elección de delegados/as a sus procesos estatales en la semana del 13 al 18 de Marzo, las fechas de dichas asambleas así como el lugar de celebración de las mismas serán convocados por la Comisión Ejecutiva de la FSC,.A de acuerdo con los coordinadores sectoriales. Las asambleas sectoriales estarán compuestas por delegados/as elegidos en reparto proporcional a la afiliación del sector correspondiente en cada provincia y que se fijan en el Anexo II

Celebrarán Conferencias Congresuales los Sectores Federales constituidos, su convocatoria y anexo organizativo será aprobado por el Consejo de la FSC.-A, de común acuerdo con los Sectores, con el siguiente calendario:

Medios de Com, Autonómica, Carretera.	13 de Marzo
Mar, Postal, Telecomunicaciones.	14 de Marzo
Ferroviano, Aéreo, Estado.	15 de Marzo
Local, Justicia, Aguas.	16 de Marzo

En la elección de sus Comisiones de Coordinación, los Sectores Federales se ajustarán a los límites establecidos en la siguiente escala:

- Hasta 3000 afiliados/as, máximo 3 más el Coordinador/a
- Desde 3001 hasta 5000 afiliados/as, máximo de 5 personas más el Coordinador/a.
- Desde 5001 en adelante, máximo 7 personas más el Coordinador/a.

Las organizaciones enviarán a la Secretaría de Organización de la FSC.-A, de manera inmediata, las actas de sus respectivos congresos o conferencias, que deberán contener las enmiendas que pudiera haber de ellas respecto de todos los documentos congresuales, así como, los nombres de los delegados y delegadas elegidas al III Congreso de la FSC.-A, y las direcciones elegidas, con la desagregación numérica por sexo, el resultado de las distintas votaciones, las reclamaciones o incidencias relevantes que pudieran producirse. Figurarán también el nombre del presidente o presidenta de la delegación. A dicha acta se acompañará un ejemplar de cada candidatura presentada, los votos nulos y los votos a los que habiéndose dado validez sean impugnados.

Apartado 6. Sobre el III Congreso de la FSC-CCOO de Andalucía

- A. El III Congreso de la FSC-CCOO de Andalucía se celebrará en Cadiz, durante los días 29 y 30 de Marzo de 2017.
- B. Estará compuesto de un total de 210 delegados y delegadas, de los cuales 189 delegados/as lo serán en base a la media de cotizaciones liquidadas a la Confederación correspondientes al periodo congresual aprobado y el 10% de delegados/as natos. Dicha distribución se adjunta como anexo I.
- C. Las personas que integran la Comisión Ejecutiva Federal serán natos al Congreso. Las personas de la Comisión Ejecutiva que asistan al Congreso como natos, cesarán en sus funciones en el momento que se constituya el congreso y se incorporarán a las delegaciones que les correspondan de los Sindicatos Provinciales.
- D. La Comisión Ejecutiva Federal aprobará la distribución de los 189 delegados y delegadas entre las respectivas organizaciones provinciales y que deberán elegir en sus Congresos, dicha distribución se adjunta como Anexo I. Las organizaciones tendrán un plazo de 2 días para impugnar la distribución a partir de su aprobación.

Las Delegaciones al III Congreso de la FSC-A serán:

Sindicatos Provinciales: Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla

Cada Delegación elegirá un presidente o presidenta de la misma, que actuará como portavoz de ésta cuando emita su opinión, en el caso de existir

distintas opiniones en el seno de la delegación, los tiempos de estas para la intervenciones ante el plenario serán distribuidos de manera proporcional.

E. La Presidencia del III Congreso de la FSC-A estará compuesta por:

- a) Una persona por cada uno de los cuatro sindicatos provinciales de mayor número de cotizantes.
- b) Cuatro personas de la Comisión Ejecutiva saliente, garantizando la presencia de hombres y mujeres
- c) Hasta tres personas elegidas por la Comisión Ejecutiva saliente, para garantizar la representación de género, edades, etc.

De entre las personas que componen la Mesa, se elegirá a un Presidente o Presidenta del Congreso, que hará las veces de moderador o moderadora, dos personas vicepresidentas y dos secretarías de actas. La presidencia del Congreso estará a lo establecido en la disposición 7ª de las Normas Congressuales aprobadas.

F. Comisiones del Congreso:

Las comisiones del Congreso serán conforme a lo establecido en las Normas Congressuales Confederales establecidas en el Capítulo I, en sus disposiciones 8ª y 9ª, es decir: Comisión Técnica y Comisión de Candidaturas, con la designación, composición y funciones establecidas en las Normas y que se dan por reproducidas.

G. El III Congreso de la FSC-A elegirá las delegaciones que le corresponde al XII Congreso de la C.S. de CCOO de Andalucía y al III Congreso de la FSC-CCOO., serán sometidas a debate y enmienda las ponencias y estatutos confederales, territoriales y federales. Aprobarán, en su caso, resolución sobre su modelo organizativo y su eventual modificación, así como los órganos de dirección de los que se dotará, debatirá un informe general y de gestión y las propuestas de trabajo sindical en su ámbito y las resoluciones que estime necesarias por justificadas.

H. Del Congreso se levantará acta que contendrá: los textos de los temas debatidos, las propuestas de modificación de dichos textos, las eventuales resoluciones, el resultado de las votaciones, los nombres de las personas elegidas que conformarán el órgano de dirección, los nombres de las personas elegidas que asistirán a los Congresos de estructuras superiores, y las incidencias relevantes que se hubieran producido en el desarrollo del congreso. A dicha acta se acompañará un ejemplar de cada una de las candidaturas presentadas.

CALENDARIO CONGRESUAL EN LA FSC-A, Nivel II

Sindicatos Provinciales:

Semana del 13 al 18 de Febrero:

<u>Granada.....</u>	<u>13 de Febrero.</u>
<u>Almería.....</u>	<u>14 de Febrero.</u>
<u>Jaen.....</u>	<u>15 de Febrero.</u>
<u>Cádiz.....</u>	<u>16 de Febrero.</u>
<u>Málaga.....</u>	<u>17 de Febrero.</u>

Semana del 20 al 25 de Febrero:

<u>Córdoba.....</u>	<u>21 de Febrero.</u>
<u>Sevilla.....</u>	<u>23 de Febrero.</u>
<u>Huelva.....</u>	<u>24 de Febrero.</u>

Sectores de FSC.-A:

Medios de Com, Autonómica, Carretera.	13 de Marzo
Mar, Postal, Telecomunicaciones.	14 de Marzo
Ferroviano, Aéreo, Estado.	15 de Marzo
Local, Justicia, Aguas.	16 de Marzo

ANEXO I: Cuadro de Distribución de delegados y delegadas al III Congreso de la FSC.-A

ANEXO II: Cuadro de Distribución y Anexo Organizativo para las Conferencias/Asambleas de Sector.

ANEXO III: Modelos de Candidaturas y Actas.

ANEXO I. DISTRIBUCION DELEGADOS/AS III CONGRESO FSC CCOO-A

PROVINCIA	MEDIA 2012	MEDIA 2013	MEDIA 2014	MEDIA 2015	MEDIA 4 AÑOS	Coef.	A Elegir	Mujeres	Hombres	TOTAL	Mujeres	Hombres	TOTAL
ALMERIA	2.409	2.137	1.958	1.854	2.090	10,6244	10+1=11	769	1.158	1.927	4,39	6,61	11,00
CADIZ	6881	6.079	5.748	5.596	6.076	30,8943	30+1=31	1.935	4.147	6.082	9,86	21,14	31,00
CORDOBA	3.667	3.230	3.037	2.920	3.214	16,3395	16	990	2.038	3.028	5,23	10,77	16,00
GRANADA	3.322	3.058	2.978	3.135	3.123	15,8806	15+1=16	1.239	2.056	3.295	6,02	9,98	16,00
HUELVA	1.967	1.747	1.674	1.591	1.745	8,8714	8+1=9	483	1.158	1.641	2,65	6,35	9,00
JAEN	2.334	2.043	1.924	1.886	2.047	10,4070	10	828	1.123	1.951	4,24	5,76	10,00
MALAGA	9.940	9.071	8.807	8.506	9.081	46,1736	46	3.151	5.643	8.794	16,48	29,52	46,00
SEVILLA	10.743	9.715	9.421	9.305	9.796	49,8092	49+1=50	3.215	6.509	9.724	16,53	33,47	50,00
NATOS						21	21						21
TOTALES	41.263	37.080	35.547	34.793	37.171	205	210	12.610	23.832	36.442			210,00

PROVINCIA	AFILIACION			
	MUJERES	%	HOMBRES	%
ALMERIA	769	39,91	1158	60,09
CADIZ	1935	31,82	4147	68,18
CORDOBA	990	32,69	2038	67,31
GRANADA	1239	37,60	2056	62,40
HUELVA	483	29,43	1158	70,57
JAEN	828	42,44	1123	57,56
MALAGA	3151	35,83	5643	64,17
SEVILLA	3215	33,06	6509	66,94
TOTALES	12.610		23.832	